

Guía n°4 junio – sistema online

Asignatura/Módulo	Educación ciudadana
Docente	Valeria González Ruiz
Nombre estudiante	
Curso	Tercero Medio
Fecha de entrega	Miércoles 30 junio 2021

OA 1	Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.
------	---



Nos encontramos viviendo tiempos convulsionados, la pandemia parece encontrarse fuera de control y cada día verificamos un nuevo caso de corrupción, mentira o trampa del poder ejecutivo.

Hace un par de semanas tuvieron lugar las elecciones *más importantes del último tiempo* en el peor escenario posible, plena pandemia. Nos han llenado de discursos acerca de qué es ser chileno, quiénes son chilenos o quiénes desean destruir la patria. La información nos atiborra y marea, por lo que en esta guía revisaremos

la base legal del asunto, de acuerdo con la constitución y los artículos relacionados a la ciudadanía y la nacionalidad.

PRIMERA PARTE:

En esta guía continuaremos trabajando la organización humana, ya que, tal como estudiamos en guías anteriores, es necesario comprender la base del sistema para poder reflexionar y proponer acerca de él.

Podemos definir a la **sociedad** como un grupo humano que se reconoce como tal, es decir, se reconoce como sociedad, mientras que la **sociabilidad** no es un ejercicio mecánico, vale decir, no ocurre solo conversando, mirándose o interactuando, sino que compete una relación compleja que conlleva temas valóricos, creencias, suposiciones, prejuicios, etc. En base a estos dos conceptos, el **Estado** conformaría la forma más perfecta de sociabilidad humana, pues es la forma *física* en que se encarnan estas interacciones, lo que se refleja en el **gobierno** o ejercicio del poder sobre el Estado, o sea, por ejemplo, en Chile, cuando pasamos de Michelle Bachelet a Sebastián Piñera no cambió el Estado, sino que cambió el Gobierno, aunque a veces se usen como sinónimos no significan lo mismo.

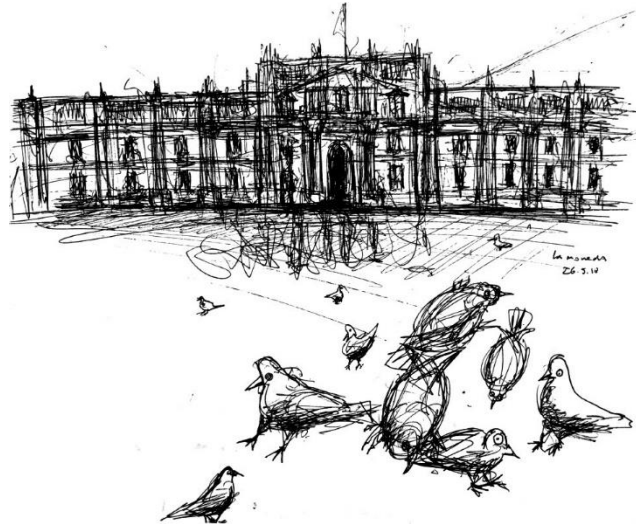
Tal como revisamos en la guía anterior, con las ideas de Montesquieu, el poder del gobierno debe estar dividido para que exista un equilibrio, por lo que, en nuestro país, así como en la mayoría de las democracias, el sistema está dividido en: **poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial**.



Además, como en nuestro caso poseemos un régimen **presidencialista** la máxima autoridad de nuestro país corresponde al presidente.

En base a esto, podríamos decir que los componentes de un Estado son:

- 1.- **Grupo humano**, es decir, personas que construyan un Estado, se identifiquen entre sí y planteen un proyecto.
- 2.- **Territorio**, como componente donde estará asentado el Estado, lo que se traduce generalmente en la conformación de un país.
- 3.- **Poder**, la capacidad de gobernar, tomar decisiones, representar a los miembros del grupo humano.
- 4.- **Perseguir un fin**, o plantear un proyecto de comunidad. En el caso de Chile y de acuerdo con la constitución, el fin del Estado es el **bien común**.

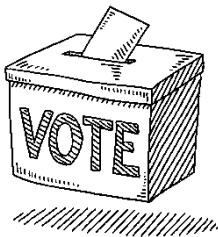


Junto a esto, cabe mencionar que no es necesario un número determinado de habitantes para establecer un Estado, por lo que existen otras clasificaciones tales como:

Población: conjunto de individuos que habitan un Estado y que son titulares de **derechos y obligaciones civiles**.

Pueblo: conjunto de individuos que habitan un Estado y que son titulares de **derechos y obligaciones civiles y políticas**. Es el equivalente a ser ciudadano.

Ciudadano: Según el Art. 13, inciso 1, son ciudadanos **los chilenos** que hayan cumplido 18 años y que no hayan sido condenados a pena aflictiva (3 años y 1 día). Inciso 2, la calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la constitución o la ley confieran.



Si para ser ciudadano, primero necesito ser chileno, ¿cuáles son los requisitos para ser chileno?

Just Solis: Serán chilenos los nacidos en el territorio de Chile con excepción de los hijos de los extranjeros que se encuentren en Chile en servicio de su Gobierno y de ellos hijos de extranjeros transeúntes, todos, sin embargo, podrán optar por la nacionalidad chilena.

Just Sanguinis: Los hijos de padre o madre chileno nacidos en el extranjero, con todo se requerirá que alguno de sus ascendientes de línea recta de primer o segundo grado haya adquirido la nacionalidad chilena y en virtud de lo establecido en los números 1, 2, 3 y 4.

Nacionalización: Los extranjeros que obtuvieren carta de nacionalización en conformidad a la ley.

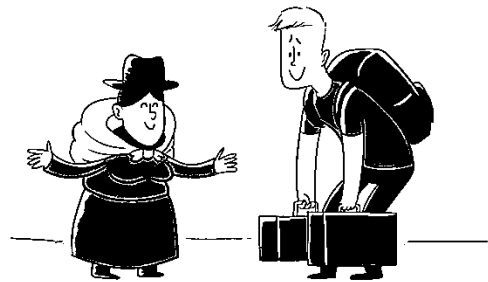
Honor: Los que obtuvieren especie de gracia de nacionalización por ley.



La nacionalidad será entonces un vínculo jurídico que une a una persona con el Estado. De acuerdo con el artículo 11 la nacionalidad puede perderse por las siguientes causas:

- 1.- Por **renuncia voluntaria** manifestada ante autoridad chilena competente, esta renuncia sólo producirá efectos si la persona está previamente nacionalizada en otro país.
- 2.- Por **Decreto supremo** en caso de prestación de servicios durante una guerra exterior a Chile de parte del enemigo.
- 3.- Por **cancelación** de la carta de nacionalización.
- 4.- Por **ley que revoque** la nacionalización concedida por gracia.

De acuerdo con el inciso 3: Tratándose de los chilenos a que se refieren los puntos 2 y 4 del artículo 10, el ejercicio de los derechos que le confiere la ciudadanía estará sujeto a que hubieren estado **avecindados** (domiciliados, con residencia actual y con ánimo de permanecer en ella) en



Chile por más de un año. Según el artículo 14, los extranjeros avecindados en Chile por más de 5 años y que cumplan con los requisitos señalados en el inciso 1 del artículo 13, podrán ejercer el **derecho a sufragio** en los casos y formas que determine la Ley. Inciso 2 señala que los nacionalizados en conformidad con el número 3 del artículo 10 tendrán la opción a cargos públicos de elección popular sólo después de 5 años de estar en posesión de sus cartas de nacionalización. Es decir, los extranjeros nacionalizados **pueden optar a cargos públicos, menos a presidente de la República.**

ACTIVIDAD:

I.- Resuelve cada punto de acuerdo con lo planteado: (**habilidades: reflexión, crítica**)

- 1.- Escribe una carta al país en el que quisieras nacionalizarte, considerando presentarte como persona, qué aportarías al país y por qué quieres pertenecer a ese país. (Mínimo 15 líneas)
- 2.- Si la ciudadanía se pierde por condena a pena aflictiva, ¿qué derechos pierden los presos? (menciona 3)
- 3.- ¿Estás informado acerca de los constituyentes electos en tu territorio?, si la respuesta es **sí** ¿quiénes son?, si la respuesta es **no** ¿por qué no te has informado?
- 4.- ¿Eres tú un ciudadano?
- 5.- Si pudieras redactar algunas leyes relacionadas a la nacionalidad y la ciudadanía, ¿pondrías más o menos requisitos para ser chileno?, ¿les quitarías a los presos sus derechos ciudadanos?
- 6.- Propón una ley acerca de cómo obtener la nacionalidad chilena con alguna tradición o característica de nuestro país, por ejemplo: será chileno todo aquel que coma una sopaipilla en el carro de la esquina y no se enferme del estómago.
- 7.- Escribe una carta de diez líneas (mínimo) a un amigo extranjero, donde le cuentes cómo es Chile, considerando tres cosas positivas y tres cosas negativas como mínimo.



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
planificacionessanalfonso@gmail.com
www.colegiosanalfonso.cl



AUTOEVALUACIÓN (marca la opción)

¿Qué tan difícil te pareció esta guía?

Fácil Moderado Difícil Muy difícil

¿Cuánto tardaste en hacer la guía?

½ hora 1 hora 1 ½ hora 2 horas